

y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado. Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dá lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Roales del Pan, Valcabado y Zamora (Zamora), así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Zamora, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Roales del Pan:

Lugar: Ayuntamiento de Roales del Pan.

Día: 12 de noviembre de 2002. Hora: De nueve treinta a trece treinta.

Término municipal de Valcabado:

Lugar: Ayuntamiento de Valcabado. Día: 12 de noviembre de 2002. Hora: De dieciséis a diecinueve.

Término municipal de Zamora:

Lugar: Ayuntamiento de Zamora. Día: 13 de noviembre de 2002. Hora: De nueve treinta a trece treinta.

Día: 13 de noviembre de 2002. Hora: De dieciséis a diecinueve.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Opinión-El Correo de Zamora» y «El Norte de Castilla. Edición Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado». La publicación en los boletines oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero. A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Es de señalar que esta publicación se realiza, además de a los efectos de información pública, contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de José Luis Arrese, sin número, 47071 Valladolid), o en la Unidad de Carreteras del Estado en Zamora (avenida Requejo, número 12, 49071 Zamora), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 19 de septiembre de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—43.038.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental. Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Rectificación de curva N-VI. Autovía del Noroeste, de los puntos kilométricos 165,0 al 165,6. Tramo: Medina del Campo-Rueda». Clave del proyecto: 33-VA-3030. Término municipal: Medina del Campo. Provincia de Valladolid.

Con fecha 4 de abril de 2000, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto de: «Seguridad vial. Rectificación de curva N-VI. Autovía del Noroeste, de los puntos kilométricos 165,0 al 165,6. Tramo: Medina del Campo-Rueda». Clave: 33-VA-3030. Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 26 de julio de 2002, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en el artículo 24, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid), así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Término municipal: Medina del Campo:

Lugar: Ayuntamiento de Medina del Campo. Día: 15 de noviembre de 2002. Hora: Diez.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Norte de Castilla» y «El Mundo de Valladolid» y en el «Boletín Oficial del Estado». La publicación en los boletines oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero. A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Es de señalar que esta publicación se realiza, además de a los efectos de información pública, contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de José Luis Arrese, sin número, 47071 Valladolid), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 19 de septiembre de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—43.039.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución de liquidación definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha resolución de liquidación definitiva que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presenta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

«Construcciones Gonacar, Sociedad Limitada». Expediente: 00089/2002.

Don Jorge David Botello Rivera. Expediente: 00104/2002.

Doña Beatriz María Jiménez Fernández. Expediente: 00116/2002.

Don Francisco Javier Feijóo Muriel. Expediente: 00131/2002.

Don Carlos Notario Bodelón. Expediente: 00134/2002.

Don Luis Bonillo Casanova. Expediente: 00135/2002.

Doña Dolores Hernández Silva. Expediente: 00146/2002.

Doña Miriam Martín Peña. Expediente: 00152/2002.

«Maquiasfalt, Sociedad Limitada». Expediente: 00156/2002.

Doña María Ángeles Cruz Marzo. Expediente: 00166/2002.

Don Jesús Fernández González. Expediente: 00192/2002.

Comercial Hostelera Dos Santos. Expediente: 00208/2002.

«Amate Cosmetic Distribution, Sociedad Limitada». Expediente: 00215/2002.

Don Alejandro Gigante Díaz. Expediente: 00236/2002.

Don Luis Javier Antorán Cortés. Expediente: 00262/2002.

«MG Asesores Servicios Contables Fiscales Laborales y Jurídicos, Sociedad Limitada». Expediente: 00272/2002.

Madrid, 2 de septiembre de 2002.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—42.831.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de Resolución definitiva de reparación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender

esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la Resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha Resolución de liquidación definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Jose Valcarcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

Doña Vanessa Hernández Ruz. Expediente: 01180/2001.

Don Ángel Luis Cifuentes Fernández. Expediente: 01421/2001.

Don Javier Palomero del Poyo. Expediente: 01597/2001.

Don Juan Miguel Clemente Pérez. Expediente: 01691/2001.

Don Miguel Gutiérrez Díaz. Expediente: 01857/2001.

Don David Alejandro Bautista Ruiz. Expediente: 01918/2001.

Don Miguel Antonio Guarda Arias. Expediente: 01922/2001.

Don Arturo Martín García. Expediente: 01999/2001.

Don Antonio Megía Mesa. Expediente: 02029/2001.

Don Andrés Carrión Araujo. Expediente: 02087/2001.

Don Ángel García Fernández. Expediente: 02110/2001.

Doña Milagros Lorenzo López. Expediente: 02128/2001.

Don Manuel Tomás Ruiz Lora. Expediente: 02147/2001.

Don Raúl Gallego Godino. Expediente: 02161/2001.

Don Hugo Vladimir Conde Valencia. Expediente: 02165/2001.

Doña Manuela González del Campo García Muñoz. Expediente: 02176/2001.

Doña María Lourdes Martínez Gil. Expediente: 02188/2001.

Madrid, 23 de septiembre de 2002.—El Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—42.832.

Resolución de la Cuarta Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, de 27 de septiembre de 2002, por la que a efectos expropiatorios se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto básico: «Supresión de pasos a nivel en la Red Ferroviaria de Galicia. Línea Palencia-A Coruña. P.K. 436/346, 437/014, 437/422, 438/414 y 438/652 del municipio de Lugo».

El proyecto básico «Supresión de pasos a nivel en la Red Ferroviaria de Galicia. Línea Palencia-A Coruña. P.K. 436/346, 437/014, 437/422, 438/414 y 438/652 del municipio de Lugo» está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que en virtud de su artículo 153 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley

de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (REF).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada LEF y según lo señalado en su artículo 52, esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Lugo, en la provincia de Lugo, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Lugo» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí

o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la LEF, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del REF, y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 4.ª Jefatura (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales radican los bienes afectados.

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación: Ayuntamiento de Lugo: días 6 y 7 de noviembre de 2002.

Madrid, 27 de septiembre de 2002.—El Ingeniero Jefe, Faustino Secades Gallego.—43.042.

Relación de afectados

Finca	Poligono	Parcela	Propietarios	Expropiación m ²
			P. K. 436/346	
			Ayuntamiento de Lugo.	189
			Ayuntamiento de Lugo.	3.241
			RENFE.	2.333
			José María López Villauriz.	1.220
			Pilar Cancela Rubio.	280
			Rogelio González Pérez.	1.544
			RENFE.	188
			Financiera Maderera, S. A.	165
			Comunal.	10
			José María Flores Teijeiro.	394
			José María López Villauriz.	458
			José María López Villauriz.	317
			Argimiro López Villauriz.	244
			José María López Villauriz.	169
			Argimiro López Villauriz.	64
			Ministerio de Defensa.	2.027
			P. K. 438/414	
			Cándido Piñeiro Ferreiro.	17
			Cándido Piñeiro Ferreiro.	302
			Cándido Piñeiro Ferreiro.	139
			Manuel Cobas Ferreiros.	11
			Hros. de Elena Rojas López.	8
			Herederos de Manuel Paz Vigo.	15
			Emilio Abuin Carral.	43
			Luis Gómez Sánchez.	21
			Manuel Meilán Varela.	88
			Herederos de Manuel Paz Vigo.	90
			Josefa Ferreiros Flores.	302
			María Vázquez López.	196
			María Vázquez López.	175
			Manuel Meilán Varela.	61
			Manuel Meilán Varela.	7
			Manuel Meilán Varela.	2
			María Vázquez López.	245
			Manuel Meilán Varela.	1.392
			RENFE.	266
			María Vázquez López.	243
			María Vázquez López.	144
			Ministerio de Fomento.	331
			María Vázquez López.	967
			Germán Portela Nieto.	102
			Germán Portela Nieto.	125
			Magdalena Ferreiros Flores.	262
			Juan Bautista Abuin Castro.	785
			Xunta de Galicia.	235